

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente número INT/106/2023, de crédito extraordinario, en sesión de Pleno de 25 de julio de 2023. Se publica el mismo para su general conocimiento, a los efectos del artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

1º ALTA CAPÍTULO

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
9	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público.	8.373.630,94 €
TOTAL		8.373.630,94 €

2º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación de 2022, en los siguientes términos:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	Remanente de tesorería para gastos generales.	8.373.630,94 €
TOTAL		8.373.630,94 €

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Humanes de Madrid, a 3 de agosto de 2023.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(03/13.921/23)

